

Solicitud: UT/SUT/118/2017

Folio: 00612017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de septiembre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 14 de septiembre del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00612017 por el cual solicita:

“Solicito atentamente la siguiente información:

1-Resultados electorales por casilla, con la identificación del municipio y del distrito local para cada Sección Electoral de las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Gobernador de los años 1998 Y 2004 en formato de Excel.

2-Resultados electorales por casilla, con la identificación del municipio y del distrito local para cada Sección Electoral de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos del año 2001 en formato de Excel.

3-Cifras estadísticas de la lista nominal de cada elección por casilla, en formato de Excel de los años 1998, 2001, 2004 y 2016.

Cabe señalar que la información solicitada no se encuentra en la página web del IEE TAMAULIPAS, en el formato de archivo requerido (Excel)”.

Analizada la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/274/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, quien mediante el oficio DEOLE/149/2017, el Titular informó lo siguiente:

“De la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva pongo a su disposición en medio electrónico, resultados electorales por casilla de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento de los procesos 1998 y

2004; lo que se encuentran identificados por distrito, en el caso de las elecciones de Gobernador y Diputados del proceso electoral 2001, estos se identifican por distrito y lo de Ayuntamiento se identificación corresponde al ámbito municipal.

Por último, se proporciona a las cifras estadísticas de la lista nominal de cada elección por casilla en formato Excel de los años 1998, 2001, 2004 y 2016, por cuanto hace la información de los años 2001 y 2016 se encuentran por sección electoral y municipio en lo tocante a los años 1998 y 2004 se encuentra tal por sesión electoral y municipio; cabe advertir que la información que se proporciona se encuentra tal cual obra en los archivos de este Instituto. "

Aunado a lo expuesto en la respuesta proporcionada por el Director Ejecutivo de Organización de este Instituto, le informo que, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece que:

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

Así mismo el criterio 03/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de manera orientadora, establece que:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado y toda vez que la respuesta emitida por el Director Ejecutivo se encuentra apegada a derecho, se anexa a la presente y por conducto de esta Unidad se remite al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



A

Oficio No. UT/274/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2017

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

| N° | Día de la formulación | Folio Interno IETAM | Folio Plataforma Nacional de Transparencia |
|----|-----------------------|---------------------|--|
| 1 | 14-09-2017 | UT/SUT/118/2017 | 00612017 |

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/149/2017

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su Oficio No. UT/208/2017 de esta propia fecha, mediante el cual remite solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 00612017, donde solicita “...1- Resultados electorales por casilla, con la identificación del municipio y del distrito local para cada Sección Electoral de las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Gobernador de los años 1998 Y 2004 en formato de Excel.

2-Resultados electorales por casilla, con la identificación del municipio y del distrito local para cada Sección Electoral de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos del año 2001 en formato de Excel.

3-Cifras estadísticas de la lista nominal de cada elección por casilla, en formato de Excel de los años 1998, 2001, 2004 y 2016. Cabe señalar que la información solicitada no se encuentra en la página web del IEE TAMAULIPAS, en el formato de archivo requerido (Excel).”, por lo que me permito informar lo siguiente:

De la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva pongo a su disposición en medio electrónico, resultados electorales por casilla de las elecciones de Gobernador, Diputado y Ayuntamiento de los procesos 1998 y 2004; los que se encuentran identificados por distrito, en el caso de las elecciones de Gobernador y Diputado los resultados de Ayuntamiento se identifican por municipio.

Por lo que respecta a los resultados electorales por casilla, con la identificación del municipio y del distrito local para cada sección electoral de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos del año 2001, En el caso de la elección de Diputados del proceso electoral 2001, estos se identifican por distrito y los de Ayuntamiento su identificación corresponde al ámbito municipal.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Por último, se proporciona a las cifras estadísticas de la lista nominal de cada elección por casilla en formato Excel de los años 1998, 2001, 2004 y 2016, por cuanto hace la información de los años 2001 y 2016 se encuentra por sección electoral y municipio en lo tocante a los años 1998 y 2004 se encuentra por sesión electoral y municipio; cabe advertir que la información que se proporciona se encuentra tal cual obra en los archivos de este Instituto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
Director Ejecutivo

C.c.p.- LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO.- Consejero Presidente del IETAM.- Para superior conocimiento.
LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.
ARCHIVO.